

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LAS BECAS ERASMUS+ PRÁCTICAS DEL CURSO 2022-2023 EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ KA131

	Apellidos	Nombre	A	B	C	D	E	F	TOTAL
1	Elena	Junciel Domínguez	8,58	3	0	1	0,83	1	14,41
2	Valentina Alessandra	Caso	8,06	3	0	1	1	1	14,06
3	Pedro	Hernández Rubio	8,43	2	0	1	1	1	13,43
4	Alfonso	Heredia Sevilla	8,58	2	0	1	0,58	1	13,16
5	Luis Constancio	García Piedrabuena	6,92	3	0	1	0,92	1	12,84
6	Ioana María	Cercel	8,18	2	0	1	1	0	12,18
7	Daniel	Cazorla Hernández	6,40	0	0	1	1	1	9,40

Estas Becas serán incompatibles con el disfrute simultáneo de otra Beca dentro del Programa Erasmus, así como de cualquier otra Beca del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es).

Código Seguro De Verificación	LG/KQP7pYMSjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	24/05/2023 13:36:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LG/KQP7pYMSjAwModFf3UA==		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

